



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 923 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 341-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 259545 y N° Exp. 188498, el Informe N° 503-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 180-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-PYTIC, el Informe N° 081-2016/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-drtm, la Carta N° 002-2016/HEC, la Carta N° 008-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 080-2016/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-drtm, la Carta N° 001-2016/HEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 643-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de setiembre del 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, con código SNIP N° 266096, con un presupuesto total ascendente a S/. 1’559,072.50 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 50/100 Soles), cuya ejecución se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información;

Que, a efectos de estar preparados para afrontar contingencias y desastres diversos, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías, en el marco del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, presenta el Plan de Contingencia de Sistemas de Información que servirá como una guía rápida para solucionar los imprevistos y situaciones que afecten el correcto funcionamiento de los activos informáticos identificados a nivel de Data Center de la institución; en tal sentido, amerita su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

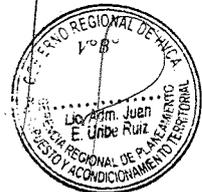
Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia de Sistemas de Información presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información en el marco del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la implementación, supervisión y ejecución del Plan de Contingencia de Sistemas de Información.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 923 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

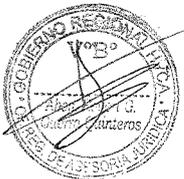
Huancavelica, 14 DIC 2016

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCI/Jgmc